


RESOLUCIÓN No. 1662 FECHA: Septiembre 10 de 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD
A UNA EMPLEADA DEL MUNICIPIO DE SABANETA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA en uso de las facultades concedidas en la Ley 136 de 1994,

C O N S I D E R A N D O

Que la señora **MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.827.374, ha laborado al servicio del Municipio en calidad de Empleada por espacio de **cinco (5) AÑOS** discontinuos comprendidos así:

	DÍAS
Junio 6 de 2000 al 9 de octubre de 2001.....	484
Enero 14 de 2016 a septiembre 9 de 2019.....	1.316
Total días	1.800

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 021 de marzo 9 de 1987, artículo 2, literal A, el Municipio reconocerá al empleado el equivalente a **12 días de salario básico** por prima de antigüedad.


Que el salario básico de la señora **MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA**, a la fecha equivale a **\$9.693.149** y el valor a reconocer se desprende de la siguiente operación matemática: $\$9.693.149 \times 12 / 30 = \$3.877.260$

R E S U E L V E

Artículo 1. Reconocer a la señora **MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.824.534, Empleada del Municipio, la suma de **\$3.877.260** de acuerdo con los considerandos anteriores.

Artículo 2. La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su comunicación y contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal o por edicto según el caso y el gasto que ocasione será imputado al presupuesto de gastos de conformidad con el certificado de

26


RESOLUCIÓN No. 1662 FECHA: Septiembre 10 de 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

disponibilidad No. 3747 de 10/09/2019.

Dada en Sabaneta a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Revisó: Luz Arelis Cardona Carmona, Subdirectora Nómina y Prestaciones 

Aprobó: Sebastian Gomez Lotero, Jefe Oficina Asesora 